

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**VILLALBILLA**

URBANISMO

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 28 de mayo de 2020, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la manzana RÚ-3 del Plan Parcial del Sector R-5 “El Mirador de Villalbilla”, 22 parcelas de calle Peña de Francia, números 117 a 159, para dar cumplimiento al Plan Parcial del Sector R5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en los artículos 5.5.6 y anexo normativo capítulo 2, artículo 3, de las Normas Subsidiarias, solicitado por iniciativa privada.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.a) en relación con el 247.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytovillalbilla.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Villalbilla, a 1 de junio de 2020.—El secretario general del Ayuntamiento de Villalbilla, Alfredo Carrero Santamaría.

(02/11.806/20)

